"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

DECRETO DE ALCALDIA N°001- 2025 – MDSR/A

Santa Rosa, 20 de Mayo de 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE CHICLAYO Y REGIÓN LAMBAYEQUE.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°007 -2025-MDSR/CM de fecha 20 de Mayo de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece como atribución del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el artículo 42° de la referida Ley N°27972, expresa que "los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, determina que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos en la Gestión Pública;

Que, mediante la Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades", incorpora el Artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos en los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, **establece que los gobierno locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;**

Equipo que trabaja bien!...

Santa Rosa
Cuna de pescadores, arte y sabores

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N 015-2024-PCM/SD, se aprueba el Instrumento Técnico Orientador para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, Mediante Ordenanza Municipal N°007-2025-MDSR/CM, de fecha 20 de Mayo de 2025, se aprobó el **REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL AÑO FISCAL 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA.**

Estando a las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el CRONOGRAMA **DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2025 DEL DISTRITO DE SANTA ROSA**, conforme al Anexo N°1, que forma parte del presente Decreto de Alcaldía, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONVOCAR a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil; entre otras, a la Primera Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa para el año 2025,

- Día : Viernes 30 de Mayo -2025
- Hora :03:30 pm
- Lugar : Al costado del Parque Principal de la Ciudad de Santa Rosa

Y conforme al cronograma señalado en el Anexo N°001 del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente Municipal, Sub Gerencias y Unidades Orgánicas, llevar a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR la difusión del presente Decreto de Alcaldía al área de Relaciones públicas e Imagen Institucional.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa y a las correspondientes su cumplimiento.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

c.c.
Relaciones Publicas
Gerencia Municipal
Archivo. -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
Dr. Esteban Jacinto Isique
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Equipo que trabaja bien!...

Santa Rosa
Cuna de pescadores, arte y sabores

ANEXO N°01

CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA.

RENDICION DE CUENTAS- 2025 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA.

Actividad	Fecha	Lugar	Responsable
Aprobación del Reglamento mediante Ordenanza Municipal	Lunes 19 mayo 2025	Municipalidad Distrital de Santa Rosa	Concejo Municipal
Publicación de Convocatoria	20 de mayo de 2025	Portal Institucional y otros medios de comunicación	Relaciones Publicas e Imagen Institucional
Inscripción de participantes	Del 21 al 28 de mayo de 2025	Área de Relaciones Publicas e imagen Institucional	Área de Relaciones Publicas e imagen Institucional
Publicación de Participantes hábiles	29 de mayo de 2025	Área de Relaciones Publicas e imagen Institucional	Área de Relaciones Publicas e imagen Institucional
Desarrollo de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas-2025 de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.	30 de mayo de 2025.	Parque Principal del Distrito de Santa Rosa.	Área de Relaciones Publicas e imagen Institucional

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

c.c.
Relaciones Publicas
Gerencia Municipal
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
CHICLAYO - LAMBAYEQUE
Dr. Esteban Jacinto Isique
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Equipo que trabaja bien!...

Santa Rosa
Cuna de pescadores, arte y sabores